

DECRETO N° 055 DEL 14 DE ENERO DE 2015

-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL-

“Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales”

¿CUÁLES SON LOS ESTUDIANTES QUE DEBEN AFILIARSE???



1. Estudiantes que ejecuten trabajos que signifiquen fuentes de ingreso para la respectiva Institución, e involucren un riesgo ocupacional.
2. Estudiantes cuyo entrenamiento o actividad formativa sea requisito para la culminación de sus estudios, e involucren un riesgo ocupacional.
3. Estudiantes que realicen pasantías, prácticas, entrenamientos o actividades formativas como requisito para culminar sus estudios.

¿CUAL ES EL TRAMITE INTERNO DE AFILIACIÓN?



PARA MAYOR INFORMACIÓN FAVOR COMUNICARSE CON EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL

TEL. 3343696 EXT. 344 O AL CORREO salocupa@fuac.edu.co